

Viernes, 4 de agosto de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Programa de Activación de Empleo Local.**

Aprobado inicialmente el I Programa de Activación de Empleo Local del año 2023 para el Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo el texto del Programa de Activación de Empleo Local del año 2023 estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

**<https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado Programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

La aprobación de este Plan queda condicionada a la emisión de los informes en sentido favorable solicitados a la Comunidad Autónoma de Extremadura acerca de inexistencia de duplicidad, y al Ministerio de Hacienda acerca del cumplimiento de sostenibilidad financiera., en caso contrario, el Plan perderá su vigencia.

Aldeanueva del Camino, 1 de agosto de 2023

Ricardo Garcia Gonzalez  
ALCALDE

